

14 JUN. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

19281

VISTOS:

a) Ley N° 20.981 de fecha 15 de diciembre de 2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2017.

Diciembre de 2016 del Concejo Municipal, que ratifica acuerdo adoptado en sesión extraordinaria N° 08 del 29 de Noviembre de 2016, en que se aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2017.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Memorándum N° 323 de fecha 08 de Junio de 2017, de Sr. Mario Barragán Salgado, Secretario Municipal.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Sistema completo de Conferencia Profesional para la Sala de Sesiones Municipal.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra L), a **Comercial, Importadora y Productora Soundmix Limitada, R.U.T 76.288.895-5**, la adquisición de Sistema Completo de Conferencia Profesional para la Sala de Sesiones Municipal, ya que habiéndose realizado dos licitaciones (2736-76-L117 y 2736-88-L117), ambas debieron Declararse Inadmisibles por no ajustarse a los requisitos establecidos en las Bases y la adquisición es Indispensable para el funcionamiento de las Sesiones de Concejo Municipal.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-29-05-001-000-0000, Maquinas y Equipos de Oficina, del presupuesto Municipal vigente, por el monto total de \$ 1.580.100.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/MBS/JRM/ksm

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL